



URSEC
Unidad Reguladora
de Servicios de
Comunicaciones

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES
Exp. 2004/1/1553

Montevideo, 22 de febrero de 2007.-

RESOLUCIÓN 039 ACTA 004

VISTO: La deuda que mantiene la empresa Sats S.R.L. por la suma de \$ 157.863 (pesos uruguayos ciento cincuenta y siete mil ochocientos sesenta y tres con 00/100) con esta Unidad Reguladora.

RESULTANDO: Que la misma corresponde a la diferencia en altas de abonados al servicio de Radioalarma de la empresa según Resolución N° 700/DFR/2004 por el período febrero a noviembre 2004.

CONSIDERANDO: Que las gestiones administrativas realizadas hasta el momento a efectos de ubicar al titular del servicio han sido infructuosas.

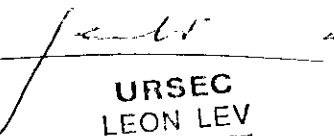
ATENTO: A lo dispuesto por el Decreto – Ley N° 15.671 del 8 de noviembre de 1984, el Decreto N° 153/93 del 30 de marzo de 1993, el Decreto N° 152/2002, la Ley N° 17.296 del 21 de febrero de 2001, y Ley N° 17.930 en su art., 198.

**LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE
COMUNICACIONES**

RESUELVE:

- 1.- Intímese a la empresa Sats S.R.L. para que en un plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación, proceda al pago de la suma de \$ 157.863 (pesos uruguayos ciento cincuenta y siete mil ochocientos sesenta y tres con 00/100) más las multas y recargos que correspondan, bajo apercibimiento de revocar la autorización oportunamente otorgada, registro en el Clearing de Informes y de iniciar la acción judicial tendiente al cobro de la suma adeudada.
- 2.- Pase a Secretaría General y a Notificaciones para notificar personalmente la presente resolución, observando a tales efectos el procedimiento previsto por el Art. 91 del Decreto N° 500/91.
- 3.- Vencido el plazo sin que se hubiese hecho efectivo el pago, pase al Frecuencias Radioeléctricas a efectos de revocar la autorización oportunamente otorgada. Cumplido, pase a Deudores para registro en el Clearing de Informes y a Asesoría Letrada a fin de promover la acción judicial correspondiente.


URSEC
Dra. Teresita Azambuya
C/F de Secretaría General


URSEC
LEON LEV
PRESIDENTE